



**GENERALITAT
VALENCIANA**



TURISME
COMUNITAT VALENCIANA

**Trámite de justificación convocatoria de ayudas de impulso a la
competitividad 2023**

Programa 1 y Programa 2

INFORME DE AUDITORÍA

Este documento es una plantilla tipo que deberá adaptar a su expediente.

INFORME REALIZADO POR UN AUDITOR DE CUENTAS INSCRITO EN EL REGISTRO OFICIAL DE AUDITORES DE CUENTAS (ROAC)

En cualquier caso, deberá tenerse en cuenta lo establecido en la Orden EHA/1434/2007 de 17 de mayo, por la que se aprueba la actuación de los auditores de cuentas en la realización de los trabajos de revisión de cuentas justificativas de subvenciones, en el ámbito del sector público estatal, previstos en el artículo 74 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado mediante Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

DATOS CORRESPONDIENTES A LA ENTIDAD BENEFICIARIA DE LA AYUDA

NÚMERO DE EXPEDIENTE:	
BENEFICIARIO/A DE LA AYUDA:	
CIF/NIF:	
PROYECTO OBJETO DE SUBVENCIÓN:	
IMPORTE AYUDA CONCEDIDA:	

ANÁLISIS REALIZADO

A los fines previstos en la Orden EHA/1434/2007, de 17 de mayo, por la que se aprueba la norma de actuación de los auditores de cuentas en la realización de los trabajos de revisión de cuentas justificativas de subvenciones, en el ámbito del sector público estatal y lo previsto en el artículo 74 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado mediante Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, se hace constar que el que suscribe este documento ha sido designado por el beneficiario de la ayuda para revisar la cuenta justificativa de la ayuda concedida mediante resolución.

Al presente informe de auditoría se acompaña como anexos la documentación relativa a

1. Formulario cuenta justificativa auditada, firmado electrónicamente por la persona o entidad beneficiaria, o en su defecto por su representante legal.
2. Cuenta justificativa auditada por el auditor del ROAC, según lo establecido en el artículo 15 de la Resolución de 5 de mayo,
3. Memoria final del proyecto o evento finalmente ejecutado.
4. Evidencias gráficas de la inserción del distintivo en el que se hace constar que el proyecto o evento ha contado con la colaboración de Turisme Comunitat Valenciana.
5. Relación de facturas y pagos, así como de las certificaciones que así proceda.

Los trabajos realizados han consistido en las comprobaciones que a continuación se relacionan:



COMPROBACIONES REALIZADAS POR EL AUDITOR			
	Comprensión de las obligaciones impuestas a la empresa beneficiaria de la ayuda en la normativa reguladora de la subvención, así como en la convocatoria y resolución de concesión y en cuanta documentación que establezca las obligaciones impuestas a la empresa beneficiaria de la misma.	SÍ CUMPLE	
		NO CUMPLE	
A	<p>OBSERVACIONES: (espacio para hacer observaciones por parte del Auditor) Hemos revisado la siguiente normativa para comprender las obligaciones impuestas a la empresa beneficiaria de la ayuda y al auditor:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (B.O.E. número 276 de 18 de noviembre de 2003). • Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (B.O.E. número 176 de 25 de julio de 2006). • RESOLUCIÓN de 5 de mayo de 2023, del presidente de Turisme Comunitat Valenciana, por la que se convocan las ayudas de impulso a la competitividad turística para el año 2023. • Decreto 4/2017, de 31 de marzo, del president de la Generalitat, por el que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas dirigidas al turismo de la Comunitat Valenciana (DOGV 8014, 04.04.2017), modificado por el Decreto 6/2023, de 26 de abril, del president de la Generalitat (DOGV 9588, 04.05.2023). 		
B	Verificación de la cuenta justificativa aportada mediante la tabla de costes justificados con motivo de las actuaciones a subvencionar, al objeto de comprobar que la misma contiene todos los elementos señalados en el artículo 74 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones y, en especial, los establecidos en las bases reguladoras de la subvención, en la convocatoria y en la resolución de concesión. En especial se ha comprobado que se han cumplimentado todas las hojas y apartados de la mencionada tabla de costes, con identificación para cada coste subvencionable de la fecha de factura, identificación del proveedor, número de la factura, importe imputado a la subvención sin el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) y su asiento contable; así como la fecha de pago con el día, mes y año, forma de pago, y su asiento contable.	SÍ CUMPLE	
		NO CUMPLE	
	<p>OBSERVACIONES: Hemos verificado el contenido de la tabla de costes justificados con motivo de las actuaciones a subvencionar. Al tratarse de una cuenta justificativa con aportación de informe de auditor, el artículo 74 del Reglamento de la Ley de Subvenciones permite una reducción de la información a incorporar en la memoria económica a que se refiere el apartado 2 del artículo 72 del Reglamento, siempre que lo establezcan las bases reguladoras de la subvención. Por tanto, hemos verificado que la tabla de costes realizados y efectivamente pagados con motivo del proyecto subvencionado es el modelo normalizado establecido en el apartado Decimosexto. La tabla de costes justificados contiene los siguientes apartados: para cada uno de los tipos de gastos indicado: fecha de factura, identificación del proveedor, número de la factura, importe imputado a la subvención y su asiento contable; así como la fecha de pago con el día, mes y año, forma de pago, y su asiento contable.</p>		
C	Se ha comprobado que, en ningún caso la empresa ha incluido, por no proceder, el IVA en los gastos detallados en la cuenta justificativa (en el caso en el que el IVA esté imputado, marcar la siguiente fila)	SÍ CUMPLE	
		NO CUMPLE	
	Se ha comprobado que, todas las facturas, que adjuntamos al presente informe, figuran en la tabla de costes indicada anteriormente se han imputado a la subvención incluyendo el IVA, ya que (beneficiario de la ayuda) no se lo compensa o deduce y puede imputárselo como mayor gasto.	SÍ CUMPLE	
		NO CUMPLE	
D	Se ha comprobado que la tabla de costes realizados y efectivamente pagados con motivo del proyecto de inversión subvencionado ha sido suscrita por una persona con poderes suficientes para ello.	SÍ CUMPLE	
		NO CUMPLE	
	<p>OBSERVACIONES: La tabla de costes realizados y efectivamente pagados con motivo del proyecto/evento subvencionado ha sido suscrita por (representante de la empresa), con DNI/CIF número XX.XXX.XXX-X, como responsable de (empresa beneficiaria).</p>		



E	Análisis de la concordancia entre la información contenida en la memoria inicial de actuación presentada con la solicitud, con la información de la memoria final técnico-económica y en la tabla de costes justificados con motivo de las actuaciones a subvencionar y demás documentos aportados para la justificación de la subvención.	SÍ CUMPLE	
		NO CUMPLE	
<p>OBSERVACIONES: Hemos verificado el contenido de la memoria de actuación presentada en la solicitud y analizado la concordancia entre la información contenida en esta memoria con la información contenida en la memoria final técnico-económica y en la tabla de costes justificados con motivo de las actuaciones a subvencionar, pudiendo asegurar que dicha concordancia existe.</p>			
F	Se ha verificado que la empresa beneficiaria dispone a su nombre de los documentos originales acreditativos de los gastos justificados, conforme a lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de Subvenciones, incluidos en la tabla de costes justificados con motivo de las actuaciones a subvencionar y de su pago, así como verificación de que dichos gastos y pagos se han realizado dentro del periodo de justificación y están reflejados en los registros contables. <u>Anexamos los mismos al presente informe.</u>	SÍ CUMPLE	
		NO CUMPLE	
<p>OBSERVACIONES: Los importes justificados que figuran en la tabla de costes justificados con motivo de las actuaciones a subvencionar, se acreditan mediante facturas y demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico-mercantil o con eficacia administrativa, en los términos establecidos reglamentariamente (Artículo 30.3 de la Ley General de Subvenciones). La regulación reglamentaria es el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación (B.O.E. número 289 de 1 de diciembre de 2012). En su artículo 6 habla del contenido de la factura. Hemos verificado, por tanto, que todas las facturas incluidas en la tabla de costes indicada anteriormente contienen:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) El número y, en su caso, la serie. b) La fecha de expedición. c) Razón social completa, tanto del obligado a expedir factura como del destinatario de las operaciones. d) Número de identificación fiscal atribuido por la Administración Tributaria española o, en su caso, por la de otro estado miembro de la Unión Europea, con el que ha realizado la operación el obligado a expedir la factura e) Número de identificación fiscal del destinatario. f) Domicilio, tanto del obligado a expedir factura como del destinatario de las operaciones. g) Descripción de las operaciones y su importe. h) Tipo o tipos impositivos, en su caso, aplicados a las operaciones. i) Cuota tributaria que, en su caso, se repercute. 			
G	Se ha comprobado que los gastos incluidos en la tabla de costes justificados con motivo de las actuaciones a subvencionar son considerados gastos subvencionables, conforme a lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley General de Subvenciones, en las bases reguladoras, y en las resoluciones de convocatoria y concesión.	SÍ CUMPLE	
		NO CUMPLE	
<p>OBSERVACIONES: Los gastos incluidos en la tabla de costes justificados con motivo de las actuaciones a subvencionar son gastos subvencionables pues responden de manera indubitada a la naturaleza de la actividad subvencionada, resultan estrictamente necesarios y se han realizado en el plazo establecido por las bases reguladoras de la subvención y en las resoluciones de convocatoria y concesión.</p>			



H	<p>En el caso que el solicitante se comprometió en la solicitud de la ayuda a cumplir con los Criterios de Responsabilidad Social, en la justificación presenta evidencias del cumplimiento de los compromisos puntuables mediante su descripción y evidencias de su compromiso relativo a las medidas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Establecer un salario/hora para la ejecución de la actividad subvencionada por encima del convenio colectivo sectorial y territorial. Describa los parámetros del convenio colectivo sectorial y territorial, así como el compromiso específico con la ejecución de la actividad subvencionada. • Ofrecer una formación continua adecuada o planes de reciclaje para las personas que ejecuten la actividad subvencionada. Describa la planificación de la formación a realizar para el reciclaje del personal durante el ejercicio 2023. • Asignar a la ejecución de la actividad subvencionada personal con contrato indefinido. • Mejorar las condiciones de seguridad y salud laboral respecto de las establecidas legalmente. Describa las mejoras previstas en cuanto a la seguridad y la salud laboral durante el ejercicio 2023. 	SÍ CUMPLE	
		NO CUMPLE	
		NO APLICA	
<p>OBSERVACIONES: (describa el alcance y la documentación aportada).</p>			
I	<p>En el caso que los importes de adquisición de servicios superen los 14.999 euros, IVA excluido, salvo que el gasto se hubiera realizado con anterioridad a la solicitud de la subvención (artículo 31, apartado 3 de la LGS 38/2003, de 17 de noviembre):</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Se ha comprobado <u>que la empresa beneficiaria dispone de al menos 3 ofertas de diferentes</u> proveedores, formuladas con carácter previo a la contratación del compromiso para la entrega del activo o realización del servicio. 2. Se ha comprobado que <u>la elección realizada entre las ofertas presentadas ha sido realizada conforme a criterios de eficiencia y economía</u>, y cuando no haya recaído en la propuesta económicamente más ventajosa, se ha justificado expresamente la elección menos económica en una declaración responsable que ha sido presentada por la empresa beneficiaria. 	SÍ CUMPLE	
		NO CUMPLE	
		NO APLICA	
<p>OBSERVACIONES: (El beneficiario) obtuvo 3 presupuestos para ... (relación de servicios contratados afectados, y descripción de los servicios y los presupuestos valorados y el finalmente elegido). Anexamos los mismos al presente informe.</p>			
J	<p>En el caso que los importes de adquisición de servicios superen los 14.999 euros, IVA excluido, pero por las especiales características del activo o el servicio, no existe en el mercado suficiente número de empresas que los presten o suministren, comprobación de que se ha justificado expresamente esa situación especial en una declaración responsable que nos ha presentado la empresa beneficiaria. Anexamos los mismos al presente informe.</p>	SÍ CUMPLE	
		NO CUMPLE	
		NO APLICA	
<p>OBSERVACIONES: (manifestar si hay o no costes justificados que superen dicho importe y cumpla con esas características).</p>			



	Comprobación de la coherencia entre los costes justificados y la naturaleza de las actividades subvencionadas.	SÍ CUMPLE	
		NO CUMPLE	
K	<p>OBSERVACIONES: Los costes justificados coinciden con la naturaleza de las actividades subvencionadas teniendo en cuenta la resolución de concesión de ayudas de ___ de _____ de 2023, de la Presidenta de Turisme Comunitat Valenciana, por la que se resuelve la convocatoria del programa (reseñar el programa: Programa 1 o Programa 2) para el ejercicio 2023 de impulso a la competitividad turística, dirigidas a empresas, asociaciones, federaciones y fundaciones, así como en la Resolución de Convocatoria y en las Bases Reguladoras-</p>		
L	Se ha comprobado que la actividad subvencionada ha sido efectivamente llevada a cabo mediante la presentación de fotografías de las actuaciones llevadas a cabo por la empresa beneficiaria.	SÍ CUMPLE	
		NO CUMPLE	
		NO APLICA	
<p>OBSERVACIONES: Existe evidencia, que adjunto al presente informe, en forma de fotografías de que la actividad ha sido efectivamente llevada a cabo.</p>			
<p>Incorporar evidencias fotográficas de la ejecución de las actuaciones descritas en la memoria final de justificación de la ejecución del proyecto, adjuntando las evidencias gráficas de la aplicación del logo de Turisme Comunitat Valenciana. El distintivo se encuentra disponible en el enlace web: https://www.turisme.gva.es/es/distintivosAyudas</p>			
M	Se ha comprobado que, la empresa cumple con las obligaciones legales de transparencia y publicidad indicadas en el Artículo 14.3. de la resolución de convocatoria de 5 de mayo: <i>“La entidad beneficiaria deberá dar la adecuada publicidad al carácter público de la financiación del proyecto objeto de subvención, debiendo figurar el distintivo de Turisme Comunitat Valenciana y haciendo constar en este que se ha contado con la colaboración económica de la entidad. El citado distintivo se encuentra disponible en el enlace web: https://www.turisme.gva.es/es/distintivosAyudas”</i>	SÍ CUMPLE	
		NO CUMPLE	
<p>Evidencia gráfica que evidencia que el proyecto ha contado con la financiación de Turisme Comunitat Valenciana</p>			



	<p>OBSERVACIONES: Verificado con documentación gráfica física que el beneficiario ha incorporado el distintivo de, Turisme Comunitat Valenciana, tal y como se contempla en el Anexo I, Programas 1 y 2, de la resolución de convocatoria de estas ayudas. En el caso del programa 2, y respecto a los festivales musicales, dicho distintivo podrá convivir con el uso de la marca “Mediterranean Musix”.</p>		<p>Se ha solicitado a la empresa beneficiaria la declaración relativa a la financiación de la actividad subvencionada, en la que se detallan las subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la financiación de la actividad subvencionada procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales, al objeto de determinar la posible incompatibilidad y, en su caso, el exceso de financiación. Adjuntamos la declaración al presente informe.</p>
<p>N</p>	<p>Se ha solicitado a la empresa beneficiaria la declaración relativa a la financiación de la actividad subvencionada, en la que se detallan las subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la financiación de la actividad subvencionada procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales, al objeto de determinar la posible incompatibilidad y, en su caso, el exceso de financiación. Adjuntamos la declaración al presente informe.</p> <p>OBSERVACIONES: Hemos obtenido y revisado la declaración indicada. Además, hemos consultado en la Base de Datos Nacional de Subvenciones si la empresa había obtenido más ayudas de minimis, y se ha verificado que no se superan los 200.000€ de límite por ayudas de minimis durante cualquier periodo de tres ejercicios fiscales.</p>	<p>SÍ CUMPLE</p>	
	<p>Se ha obtenido una carta de manifestaciones de la empresa beneficiaria, firmada por la persona que suscribió la tabla de costes justificados con motivo de las actuaciones a subvencionar, en la que se indica que la empresa auditora ha sido informada de todas las circunstancias que puedan afectar a la correcta percepción, aplicación y justificación de la subvención. Adicionalmente en dicha carta se incluirán las manifestaciones que sean relevantes y que sirvan de evidencia adicional a la empresa auditora sobre los procedimientos realizados.</p> <p>OBSERVACIONES: la carta de manifestaciones ha sido enviada por la empresa en fecha XX/XX/XXXX, y firmada por (representante legal de la empresa beneficiaria).</p>	<p>SÍ CUMPLE</p>	
<p>O</p>	<p>Se ha obtenido una carta de manifestaciones de la empresa beneficiaria, firmada por la persona que suscribió la tabla de costes justificados con motivo de las actuaciones a subvencionar, en la que se indica que la empresa auditora ha sido informada de todas las circunstancias que puedan afectar a la correcta percepción, aplicación y justificación de la subvención. Adicionalmente en dicha carta se incluirán las manifestaciones que sean relevantes y que sirvan de evidencia adicional a la empresa auditora sobre los procedimientos realizados.</p> <p>OBSERVACIONES: la carta de manifestaciones ha sido enviada por la empresa en fecha XX/XX/XXXX, y firmada por (representante legal de la empresa beneficiaria).</p>	<p>SÍ CUMPLE</p>	
		<p>NO CUMPLE</p>	

Consideraciones del auditor:

1. Dado que este trabajo, por su naturaleza, no tiene la naturaleza de auditoría de cuentas ni se encuentra sometido a la Ley 22/2015, de Auditoría de Cuentas, no expresamos una opinión de auditoría en los términos previstos en la citada normativa.

La empresa beneficiaria, de acuerdo con manifestación escrita en este sentido, ha puesto a nuestra disposición cuanta información le ha sido requerida para la realización de nuestro trabajo con el alcance establecido en el párrafo anterior.

Conclusiones:

Realizada la actuación profesional y como resultado, INFORMAMOS respecto del expediente **(XXX-XX-23)**:

1. Que NO se han puesto de manifiesto hechos o circunstancias que pudieran suponer incumplimientos de las condiciones establecidas en la normativa de obligado cumplimiento comprobada según la relación anterior para la percepción de la subvención objeto de este informe.
2. Que el importe de costes subvencionables a justificar y los costes justificados sobre el que calcular la subvención a liquidar son los siguientes:

Descripción de las actuaciones subvencionables	Importe de costes subvencionables a justificar (€)	Importe de costes subvencionables justificados conforme (€)
Referencie los costes relativos al Programa 1, por código de gasto y referidos a: <i>4.1. Mejora de la digitalización, ciberseguridad y automatización de procesos, servicios y/o productos.</i> <i>4.2. Sostenibilidad medioambiental, social y económica.</i> <i>4.3. Promoción, publicidad y comercialización.</i>		
Gastos relativos al Programa II, por código de gasto y referidos a: <i>a) Campañas de publicidad en medios de comunicación online y offline.</i> <i>b) Publicidad a través de otros soportes de difusión.</i> <i>c) Publicidad a través de soportes o canales de difusión multi idioma</i> <i>d) Publicidad estática y merchandising del evento y, si procede, del recinto en el que este tiene lugar.</i> <i>f) Licencias de software como servicio (SAAS) a través del renting, leasing, y el software como servicio (SAAS)</i> <i>g) Gastos de organización necesarios para la realización del evento objeto de subvención relativos exclusivamente al montaje, y el alquiler de espacios. No podrán suponer más del 50% de la suma de los anteriores.</i>		
Coste de la auditoría de la cuenta justificativa de la subvención		
TOTAL (€)		

3. El presente informe se emite únicamente para la finalidad establecida en el primer párrafo del mismo y para su información y no puede ser usado para ningún otro fin o ser distribuido a terceros distintos del órgano concedente de la subvención y el órgano que tenga atribuidas las competencias de control financiero de la subvención, sin nuestro consentimiento escrito previo.
4. No asumimos responsabilidad alguna frente a terceros distintos de los destinatarios de este informe.

En _____, a ___ de _____ de 2023

(Auditor) Nº ROAC: XXXXXX



ANEXO:

**RESUMEN TABLA DE COSTES REALIZADOS Y
EFECTIVAMENTE PAGADOS**

RESUMEN CUENTA JUSTIFICATIVA

RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE AYUDAS DEL ___ DE _____ 2023, DEL PRESIDENTE DE TURISME COMUNITAT VALENCIANA DEL PROGRAMA _____, DIRIGIDAS A EMPRESAS, ASOCIACIONES, FEDERACIONES Y FUNDACIONES PARA LA MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD DE LOS SERVICIOS Y PRODUCTOS TURÍSTICOS DE LA COMUNITAT VALENCIANA (D.O.G.V. NÚM. _____ DE (fecha))

MODELO NORMALIZADO DE TABLA DE COSTES REALIZADOS Y EFECTIVAMENTE PAGADOS

MEMORIA ECONÓMICA DE LA CUENTA JUSTIFICATIVA DE GASTOS SUBVENCIONABLES

RESUMEN DE GASTOS SUBVENCIONABLES

	CONCEPTOS	IMPORTE TOTAL (€)
ACTUACIONES SUBVENCIONABLES	GASTOS: En el caso del Programa 1 <i>4.1. Mejora de la digitalización, ciberseguridad y automatización de procesos, servicios y/o productos.</i> <i>4.2. Sostenibilidad medioambiental, social y económica.</i> <i>4.3. Promoción, publicidad y comercialización.</i> En el caso del Programa 2 <i>a) Campañas de publicidad en medios de comunicación online y offline.</i> <i>b) Publicidad a través de otros soportes de difusión.</i> <i>c) Publicidad a través de soportes o canales de difusión multi idioma</i> <i>d) Publicidad estática y merchandising del evento y, si procede, del recinto en el que este tiene lugar.</i> <i>f) Licencias de software como servicio (SAAS) a través del renting, leasing, y el software como servicio (SAAS)</i> <i>g) Gastos de organización necesarios para la realización del evento objeto de subvención relativos exclusivamente al montaje, y el alquiler de espacios. Limitados al 50% de la suma de los anteriores.</i>	
	GASTOS AUDITORÍA	
	Total:	

RESOLUCIÓN DE ____ DE DICIEMBRE DE 2023, DE LA PRESIDENTA DE TURISME COMUNITAT VALENCIANA, DE CONCESIÓN DE AYUDAS DERIVADAS DE LA RESOLUCIÓN DE 5 DE MAYO DE 2023, DEL PRESIDENTE DE TURISME COMUNITAT VALENCIANA, POR LA QUE SE CONVOCAN LAS AYUDAS DE IMPULSO A LA COMPETITIVIDAD TURÍSTICA PARA EL AÑO 2023. (PROGRAMA 1/PROGRAMA2). (D.O.G.V. NÚM. _____ DE (fecha))

MODELO NORMALIZADO DE MEMORIA ECONÓMICA

ACTUACIONES SUBVENCIONAR A							
JUSTIFICANTES DE GASTOS					ACREDITACIÓN DE PAGO		
FECHA DE FACTURA	PROVEEDOR	N.º FACTURA	IMPORTE IMPUTADO A LA SUBVENCIÓN (€)	ASIENTO CONTABLE	FECHA DE PAGO	FORMA DE PAGO	ASIENTO CONTABLE
TOTAL							

Amplíe cuantas filas sean necesarias para reflejar el presupuesto de su proyecto en su memoria